

EXENTO



0001841

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO,

25 JUN. 2018

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 977 de fecha 17.04.18., el cual aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con Doña Yanett Elizabeth Pérez Ibacache para la Custodia de Equipaje en el Terminal de Buses Municipal;

La carta de Doña Yanett Elizabeth Pérez Ibacache, de fecha 03 de Mayo del 2018 en la cual solicita renovación del contrato por cuanto este tiene vigencia hasta el 30 de Junio del 2018;

El informe de la Jefe de Tránsito mediante Oficio N° 135 de fecha 14 de Junio de 2018.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, en todas sus partes el contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y Doña YANETT ELIZABETH PEREZ IBACACHE, Rut.: [REDACTED] de fecha 18 de Junio de 2018, por el cual el Municipio da en arrendamiento en el interior del actual Terminal de Buses Municipal, un módulo de Custodia de Equipaje, por el período entre el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2018, sujeto a las condiciones que se establecen en el respectivo contrato y que consta de 10 cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesada
- 4.- Dirección de Tránsito
MCP/YGS/ANU/aru.



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Quintero, a 18 de Junio de 2018, entre la I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde, Don MAURICIO CARRASCO PARDO, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Normandie N° 1916 de Quintero, en adelante el ARRENDADOR, y Doña JANETT ELIZABETH PEREZ IBACACHE, domiciliada en [REDACTED] Cédula de Identidad [REDACTED] en adelante la ARRENDATARIA, se ha convenido el siguiente contrato :

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quintero es dueña del inmueble ubicado en la Avenida 21 de Mayo N° 1080 Comuna de Quintero, donde se encuentra ubicado el Terminal de Buses de propiedad municipal.

SEGUNDO : Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Quintero entrega en arrendamiento a Doña JANETT ELIZABETH PEREZ IBACACHE, un modulo de CUSTODIA DE EQUIPAJE, que se encuentra ubicado en el interior de dicho Terminal de Buses.

TERCERO : La renta mensual de arrendamiento será la suma de 1 U.T.M. mensual entre los meses de Julio a Noviembre de 2018 y el mes de Diciembre será por la suma de 2 U.T.M. Dicha renta deberá ser pagada dentro de los 15 primeros días de cada mes.

CUARTO : Se prohíbe a la arrendataria, subarrendar o ceder a cualquier título el bien arrendado.

QUINTO : Será de cargo de la arrendataria el pago de gastos por consumo de agua potable y energía eléctrica.

SEXTO : Será de cargo de la arrendataria el pago de todos los derechos e impuestos fiscales o municipales que fueran precedentes.

SEPTIMO : La arrendataria no podrá introducir mejoras, arreglos ni modificaciones, sin previa autorización escrita del Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Quintero.

OCTAVO: La arrendataria responderá por cualquier daño que se produzca en el objeto del contrato, atribuible a su persona, dependientes o terceros, así como los que se pudieren producir en dependencias circundantes.

NOVENO : El presente contrato terminará por las siguientes causales:

- a) Vencimiento del plazo señalado para la duración del contrato.
- b) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la arrendataria.
- c) Mutuo acuerdo de las partes.
- d) Fuerza mayor o caso fortuito.

DECIMO : El presente contrato tendrá vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2018.

YANETT ELIZABETH PEREZ IBACACHE

ARRENDATARIA



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

3 de Mayo 2018

Sr:

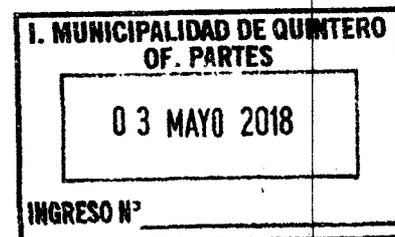
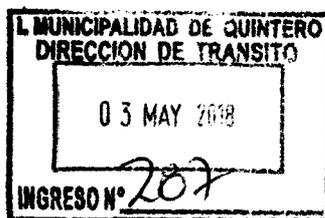
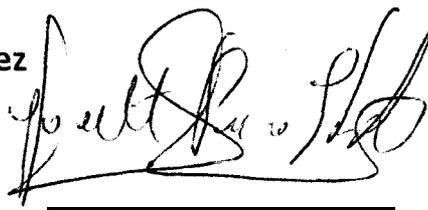
Mauricio Carrasco

Lo saludo muy cordialmente, la razón de esta carta es para solicitar la renovación del contrato, por cuanto este tiene vigencia hasta el 30 de junio del 2018.

Estoy interesada en continuar con el servicio de custodia de equipaje en el terminal de buses, me gustaría que tomaran en cuenta el año que llevo trabajando con ustedes y el servicio que he entregado al público y la responsabilidad de mis deberes como ser humano.

Saluda atentamente a usted

Yanett Perez





I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

ORD.: N° 135

ANT.: Solicitud de Doña Yanet Pérez I.

MAT.: Lo que indica

QUINTERO, 14 de Junio de 2018

**DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO**

A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

En referencia al antecedente, informo a Ud. que mediante el Decreto Alcaldicio N° 0977 de fecha 17 de Abril de 2018, se aprobó el Contrato de Arrendamiento con doña Yanett Pérez Ibacache para la Custodia de Equipaje en el Terminal de Buses Municipal, con vigencia hasta el 30 de Junio de 2018.

Con fecha 03 de Mayo de 2018, la Sra. Janett Pérez Ibacache, solicita la renovación de dicho contrato.

De acuerdo a lo anterior, la suscrita sugiere renovar dicho contrato hasta el 31 de Diciembre de 2018, ya que la Sra. Ibacache ha dado cumplimiento a lo estipulado en el actual contrato.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,



LICIA NIETO URREA
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCION :

1.- Sr. Alcalde I.M.Q.

2.- Archivo Tránsito

ANU/anu.